

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

21504 *Resolución de 14 de junio de 2010, del Servicio de Infraestructuras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia- para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de mejora de la seguridad viaria en la carretera AC-550, en el tramo de concentración de accidentes situado entre el punto kilométrico 98+900 y el punto kilométrico 99+800, clave: AC/07/130.06, término municipal de Porto do Son.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su punto 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

El 28 de enero de 2010, la Directora General de Infraestructuras, por delegación del Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, aprobó el proyecto de mejora de la seguridad viaria en la carretera AC-550, en el tramo de concentración de accidentes situado entre el punto kilométrico 98+900 y el punto kilométrico 99+800, clave: AC/07/130.06, término municipal de Porto do Son.

El 4 de febrero de 2010 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 13/2010, publicado en el DOG nº 32, de 17 de febrero de 2010.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Porto do Son Local: Casa Consistorial

Fecha, hora, núm. finca.

12 de julio de 2010, de las 10.00 a las 13.00, de la 01 a la 37.

13 de julio de 2010, de las 10.00 a las 13.00, de la 38 a la final.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se incluye en la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el ayuntamiento de Porto do Son, y en el Servicio de Infraestructuras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n - 8ª Planta, 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la

contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Infraestructuras de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjeron al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 14 de junio de 2010.- El Jefe del Servicio de Infraestructuras. Fdo.:
Don Antonio N. López Grueiro.

ID: A100049095-1